

CIRCULAR No. 0037

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2021

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

ASUNTO: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE
CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS.

Cordial Saludo,

De acuerdo a las competencias conferidas al Departamento del Atlántico en calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, mediante el Decreto 1272 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de Cesantías Parciales o Definitivas, que a partir del **06 de diciembre de 2021**, se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de cesantías parciales y definitivas, de manera presencial y a través de las plataformas SAC2 y Humano en Línea, con el fin de efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal.

Las radicaciones de solicitudes de cesantías, se iniciará nuevamente a partir del **07 de enero 2022**, únicamente de manera virtual a través de la nueva plataforma **"HUMANO EN LINEA"**, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A., han desarrollado este sistema para tramites exclusivo de Cesantías.

En virtud de lo anterior, invitamos a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de Cesantías Parciales o Definitivas, a realizar a partir de la fecha indicada, las solicitudes de cesantías por la nueva plataforma implementada por el Ministerio de Educación y la Fiduciaria La Previsora para tal fin.

Sin otro particular,



PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Cielo F. Abogada Apoyo Oficina Fondo Prestaciones
Revisó: Elsa de la Rosa. Asesor
Camilo Imitola Alcalá. Asesor Externo